457 (Noventa y siete)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

PROYECTO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 006/2011

Asunción, 18 de marzo de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 01/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de marzo de 2011 en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17 Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 4 de fecha 13/ENE/11, la Presidencia del Banco Central del Paraguay aprueba el PAC provisorio con número de orden 1 (uno) para el presente ejercicio 2011 en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la Contratación del Seguro Integral Bancario para el Banco Central del Paraguay.

- Por Resolución Nº 4 de fecha 13/ENE/11, la Presidencia del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del Seguro Integral Bancario para el Banco Central del Paraguay.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el O.G. 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP N° 80/2011 de f/08/MAR/11 emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	OF	OG	Descripción	Importe G.
80	08/03/2011	1	260	Contratación del Seguro Integral Bancario	1.200.000.000

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 03 de f/08/MAR/11 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".** Éste Informe expresa en su conclusión: *"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° numeral 8 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, ésta Unidad Operativa de Contratación eleva a vuestra consideración una copia de las ofertas recibidas para su estudio y análisis".*

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. emitió las Adendas N° 1 de f/26/ENE/11 y Nº 2 de f/25/FEB/ y la Nota Aclaratoria Nº 1 de f/28/ENE/11, realizando como consecuencia modificaciones al PBC.

Pedro Chaves

Isaac R. Aquilera Dávalos

CCh/cch
Maq.7064
INF.N0 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 08/MAR/11 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la Adenda Nº 2 de fecha 25/FEB/11, que modifica el IAO 25.1 Sección II del referido Pliego de Bases y Condiciones, en el que se presentaron los siguientes oferentes:

1. **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**
2. **Seguros Generales S.A. - SEGESA**
3. **Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A. / Aseguradora Paraguaya S.A. / Rumbos S.A. de Seguros**
4. **Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.**

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 1

EMPRESA	Franquicia US$ 50.000. PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	Franquicia US$ 50.000 .PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido)
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	909.000.000.-	954.000.000.-
Seguros Generales S.A. – SEGESA	803.000.000.-	803.000.000.-
Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A. / Aseguradora Paraguaya S.A. / Rumbos S.A. de Seguros	789.250.000.-	899.125.000.-
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.	868.978.879.-	959.505.193.-

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 2

EMPRESA	Franquicia US$ 100.000 - PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	Franquicia US$ 100.000 - PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido)
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	823.500.000.-	864.000.000.-
Seguros Generales S.A. - SEGESA	734.000.000.-	734.000.000.-
Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A. / Aseguradora Paraguaya S.A. / Rumbos S.A. de Seguros	749.500.000.-	849.500.000.-
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.	794.908.444.-	877.209.530.-

OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS OFERENTES – ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El señor Francisco Aguilera, quien dice ser representante de la firma Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A. / Aseguradora Paraguaya S.A. / Rumbos S.A. de Seguros, manifestó que la firma SEGESA no cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el PBC (Pág. 17), en relación a que no debe consignar pérdidas en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, ya que presenta pérdidas en el ejercicio 2008, conforme a su balance presentado.

La señora María Sol Duarte, quien dice ser representante de la firma MAPFRE PARAGUAY S.A., manifestó que la firma SEGESA no cumple con los requisitos de capacidad financiera, ya que en los ejercicios correspondientes 2008,2009 y 2010 no deben consignar pérdidas"

CCh/cch
Maq.7064
INF.N0 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

Isaac R. Aguilera Dávalos

V. REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

El Informe **U.O.C. Nº 03/2011, de f/08/MAR/2011**, respaldado por el **ACTA Nº 02/2011,** de Apertura de Sobres; menciona que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54°, del Decreto Nº 21.909/03, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas, agregando que no surgieron observaciones al respecto.

Aspecto Técnico

Atendiendo a la cantidad de condicionamientos en cuanto a documentación se refiere estipuladas en la cláusula IAO 4.1 de la Sección II Datos de la Licitación (DDL) del PBC, así como otras exigencias, establecidas en (Sección III) Criterios de Evaluación y Calificación, en primer término se ha solicitado la colaboración de la Superintendencia de Seguros, a fin de verificar si las Compañías oferentes reúnen los requisitos mínimos exigidos en el PBC, en particular las referidas a la calificación de las empresas reaseguradoras internacionales propuestas, que respaldarán la colocación facultativa proporcional del riesgo, así como otros aspectos de índole técnico y formal.

Sobre el punto, de conformidad a la NOTA SS. ICORAS.DCOR N° 33/2011 de f/11/MAR/11, de la Superintendencia de Seguros, mencionando entre otros puntos que el área se ha limitado al control de las inscripciones en los Registros de las SIS, tanto de Reaseguradores como de Corredores intervinientes, así como al control de las calificaciones de las reaseguradoras participantes. Para el efecto, han confrontado las denominaciones de las reaseguradoras y corredoras participantes en las ofertas, con las expuestas en los Registros que lleva la Superintendencia de Seguros; por otro lado han accedido vía Internet a las páginas Web de las calificadoras de riesgos internacionales Standard & Poor's y A.M. Best. Al respecto exponen lo siguiente:

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.DE SEGUROS:

En el expediente, se observa que AON BENFIEL ARGENTINA S.A. (Corredor habilitado por esta SIS), certifica respaldo de Reaseguro Facultativo Proporcional por el 72,50%, conforme al siguiente detalle:

Reasegurador	Cód SIS	Habilitado	Particip	Calif. S&P	Calif. Am Best
Sindicato del Lloyd`s Nº 2526(*)	415	31/03/2012	22,50%	A+ (Fuerte)	A (Excelente)
Sindicato del Lloyd`s Nº 2987(*)	415	31/03/2012	20,00%	A+ (Fuerte)	A (Excelente)
Munich Re General Branch (**)	206	31/03/2012	10,00%	AA (Muy Fuerte)	A+ (Superior)
International General Insurance	365	31/03/2012	20,00%	BBB+ (Buena)	A- (Excelente)
Total (***)			72,50%		

(*) Por pedido expreso de las Autoridades del Lloyd`s, a partir del 1º de abril del 2010 se ha inscripto a esta Institución como una Corporación, en sustitución de la registración individual de cada uno de sus miembros (Sindicatos) según Resolución SS S.G. Nº 038/10 del 31/03/2010 de la Superintendencia de Seguros.

(**) Oficina suscriptora de MUNICH RE (MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG) en Londres.

CCh/och
Maq.7064
INF.N0 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

Isaac R. Aguilera Dávalos

(***) No completa el 100% de participación.

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

En el expediente, folio Nº 60 al 63 se observa que MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a través de Lowndes Group S.A. (Corredor de Reaseguro Habilitado) respalda el 100% de la cesión del 99%, conforme al siguiente detalle:

Reasegurador	Cód SIS	Habilitado	Particip	Calif. S&P	Calif. Am Best
National Unión Fire Insurance Company of Pittsburgh, PA	301	31/03/2011	99%	A (Fuerte)	A (Excelente)

SEGUROS GENERALES S.A. – (SEGESA)(149 al 150)

En el expediente, se observa que WALBAUM INTERNACIONAL S.A. (Corredor habilitado por esta SIS), certifica respaldo de Reaseguro Facultativo Proporcional por el 100%, conforme al siguiente detalle:

Reasegurador	Cód SIS	Habilitado	Particip.	Calif. S&P	Calif. Am Best
Sindicato del Lloyd`s Nº 2526(*)	415	31/03/2012	22,50%	A+ (Fuerte)	A (Excelente)
Sindicato del Lloyd`s Nº 2987(*)	415	31/03/2012	20,00%	A+ (Fuerte)	A (Excelente)
Munich Re General Branch	206	31/03/2012	10,00%	AA (Muy Fuerte)	A+ (Superior)
International General Insurance	365	31/03/2012	20,00%	BBB+ (Buena)	A- (Excelente)
Total (***)			72,50%		

(*) Por pedido expreso de las Autoridades del Lloyd`s, a partir del 1º de abril del 2010 se ha inscripto a esta Institución como una Corporación, en sustitución de la registración individual de cada uno de sus miembros (Sindicatos) según Resolución SS S.G. Nº 038/10 del 31/03/2010 de la Superintendencia de Seguros.

(**) No completa el 100% de participación.

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – (40%), ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (30%) (SIN FOLIATURAS) Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS (30%)

En el expediente, se observa que LATINBROKER INTERNACIONAL S.A. (Corredor habilitado por esta SIS), certifica respaldo de Reaseguro Facultativo Proporcional por el 100%, conforme al siguiente detalle:

Reasegurador	Cód. SIS	Habilitado	Particip	Calif. S&P	Calif. Am Best
Swiss Reinsurance	204	31/03/2012	50%	A+ (Fuerte)	A (Excelente)
Liberty Mutual Insurance Co.	227	31/03/2012	50%	A- (fuerte)	A- (Excelente)
Total			100%		

Asimismo según la providencia de fecha 14/MAR/11 de la INTENDENCIA DE CONTROL FINANCIERO dirigida al SUPERINTENDENTE DE SEGUROS expresa: "*... que las firmas que se han presentado al "LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011, PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", cumplen con los parámetros técnicos exigidos para operar en el mercado asegurador nacional. Respecto a Resultados Negativos, la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) ha experimentado dicha situación al cierre del ejercicio 30.06.2008*".

CCh/cch
Maq.7064
INF.N0 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

Isaac R. Aguilera Dávalos

Comité de Evaluación de Ofertas

VI ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la norma ut supra citada:

1- "El Acta de Apertura de ofertas", **(Inciso 1)**

A continuación se transcribe la parte pertinente del Acta de Apertura:

En fecha 08/MAR/11, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en el 5° Piso del edificio BCP. El acto es presidido por el señor Luis Antonio Duarte Melgarejo, Adscripto a la Gerencia de Servicios Administrativos.

De conformidad con la Cláusula IAO 25.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para la presente licitación, son las siguientes: 1) **Aseguradora del Este S.A. de Seguros; 2) Seguros Generales S.A. – SEGESA; 3) Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A.; Aseguradora Paraguaya S.A.; Rumbos S.A. de Seguros; 4) Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.**

Seguidamente se da oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación que quieran dejar sentada en este acta de apertura de ofertas, oportunidad en la que el señor Francisco Aguilera, quien dice ser representante de la firma Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A. / Aseguradora Paraguaya S.A. / Rumbos S.A. de Seguros, manifiesta que la firma SEGESA consigna pérdidas en el ejercicio 2008, conforme a su balance presentado y la señora María Sol Duarte, quien dice ser representante de la firma MAPFRE PARAGUAY S.A., manifiesta que la firma SEGESA no cumple con los requisitos de capacidad financiera.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." **, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el
Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los
Documentos de Licitación;

8/64 Noventa y seis

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Seguros Generales S.A. – SEGESA	Coaseguro Paraguaya S.A.	Yacyretá S.A.; Rumbos S.A.;	Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.
A	*Cumple*	*Cumple*		*Cumple*	*Cumple*
B	*Cumple*	*Cumple*		*Cumple*	*Cumple*
C	*Cumple*	*Cumple*		*Cumple*	*Cumple*
D	*Cumple*	*Cumple*		*Cumple*	*Cumple*
E	*Cumple*	*Cumple*		*Cumple*	*Cumple*

De las verificaciones realizadas se concluye que los cuatro oferentes cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

EMPRESA	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
Seguros Generales S.A. – SEGESA	**803.000.000.-**	**803.000.000.-**	**734.000.000.-**	**734.000.000.-**
Coaseguro Yacyretá S.A.; Paraguaya S.A.; Rumbos S.A. de Seguros	**789.250.000.-**	**899.125.000.-**	**749.500.000.-**	**849.500.000.-**
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	**909.000.000.-**	**954.000.000.-**	**823.500.000.-**	**864.000.000.-**
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A	**868.978.879.-**	**959.505.193.-**	**794.908.444.-**	**877.209.530.-**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

4- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

EMPRESA	*Especific. Técnicas (#)*
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	*No Cumple*
Coaseguro Aseguradora Yacyretá S.A.; Aseguradora Paraguaya S.A.; Rumbos S.A. de Seguros	*Cumple*
Seguros Generales S.A. – SEGESA	*No Cumple*
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A	*Cumple*

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. .... Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE"*

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en **la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**.

En ese contexto, se ha verificado el cumplimiento por parte de todas las empresas oferentes, en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial,

CCh/cch
Maq.7064
INF.NO 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

Isaac R. Aguilera Dávalos

963 (Novecientos sesenta y tres)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

procediéndose a ordenar seguidamente en el cuadro de abajo de menor a mayor en términos económicos, previo a la revisión y verificación de los formularios relacionados con la Cotización - Listas de Precios, (Sección IV del PBC), ante a la eventualidad de la existencias de errores aritméticos, susceptibles de ser corregidas en esta etapa del proceso (Numeral 29 de la Cláusula E de la Sección I del PBC).

	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
EMPRESA	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
Seguros Generales S.A. – SEGESA	803.000.000.-	803.000.000.-	734.000.000.-	734.000.000.-
Coaseguro Yacyretá S.A.; Paraguaya S.A.; Rumbos S.A. de Seguros	789.250.000.-	899.125.000.-	749.500.000.-	849.500.000.-
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	909.000.000.-	954.000.000.-	823.500.000.-	864.000.000.-
Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A	868.978.879.-	959.505.193.-	794.908.444.-	877.209.530.-

Puede apreciarse que la oferta más económica, (precio más bajo) en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, es la que a continuación se detalla:

SEGUROS GENERALES S.A.

(En Guaraníes – Iva incluído)

		OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION DE TITULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		803.000.000.-	803.000.000.-	734.000.000.-	734.000.000.-

Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta a los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de las mismas, antigüedad de los oferentes en el mercados y en particular las referidas a la calificación de las empresas reaseguradoras internacionales propuestas que respaldaran la colocación facultativa proporcional del riesgo, (según verificaciones efectuadas por la SS) así como otros aspectos de índole formal; se dio continuación al proceso de evaluación, procediéndose a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 **"Criterios de Evaluación"** de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

Isaac R. Aguilera Dávalos

964 (Novecientos sesenta y cuatro)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación de Ofertas

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC, demostrando de ésta manera la experiencia suficiente para la ejecución del contrato. En ese contexto, es importante mencionar que cuenta con el respaldo de Instituciones reaseguradoras con la calificación mínima requerida (A.M Best s); la tenencia de modelos de contratos registrados en los padrones de la Superintendencia de Seguros, así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de la empresa oferente.

- ✓ **Capacidad Financiera**: La Empresa presenta los siguientes indicadores financieros:

Ratios principales	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.67	1.61	1.55	1.61
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0.55	0.58	0.61	0.58
Patrimonio no comprometido no inferior a G. 5.000 millones.	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	PERDIDA	Cumple	Cumple	

Conforme habían dejado constancia en el acto de apertura de sobres, el Coaseguro y la firma Mapfre, la empresa aseguradora Segesa S.A. expone pérdida en el ejercicio 2008, motivo por el cual incumple lo estipulado en la cláusula IAO 11.1 (f) del Pliego de Bases y condiciones, la cual en su parte pertinente expresa: "...*para los ejercicios cerrados correspondientes al año 2008, 2009 y 2010, los oferentes no deberán consignar pérdida*".

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la Empresa Seguros Generales S.A., no se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, pasaremos a seleccionar provisoriamente a la siguiente oferta más baja:

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

(En Guaraníes – Iva incluido)

RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	OPCION 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCION 2 (franquicia US$ 100.000)	
		PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA Incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA Incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA Incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA Incluido
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION DE TITULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		789.250.000.-	899.125.000.-	749.600.000.-	849.600.000.-

También ésta oferta se adecua a los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de las mismas, antigüedad de los oferentes en el mercados y en particular las referidas a la calificación de las empresas reaseguradoras internacionales propuestas que respaldaran la colocación facultativa proporcional del riesgo, (según verificaciones efectuadas por la SS) así como otros aspectos de índole formal; por lo tanto, dando seguimiento al proceso de evaluación, a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de la misma.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al

CCh/cch
Maq.7064
INF.N0 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

Isaac R. Aguilera Dávalos

respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar debido a la presentación por parte de la empresa de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC, demostrando de ésta manera la experiencia y capacidad suficiente, para la ejecución del contrato. En ese contexto, es importante mencionar que el Coaseguro cuenta con el respaldo de Instituciones reaseguradoras con la calificación mínima requerida (A.M Best s); así como la tenencia de modelos de contratos registrados en los padrones de la Superintendencia de Seguros, el cumplimiento de la Resolución SS.SG. N° 102 del 11/AGO/09, así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de la empresa oferente.

- ✓ **Capacidad Financiera**: Seguidamente expondremos un cuadro por cada oferente, ya que las exigencias establecidas en el PBC es para cada uno de los componentes del Coaseguro:

Aseguradora Yacyreta S.A.	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.14	1.20	1.27	1.20
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0.78	0.77	0.73	0.76
Patrimonio no comprometido no inferior a G. 5.000 millones.	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	Cumple	Cumple	Cumple	

Rumbos S.A. de Seguros	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1.43	1.28	1.20	1.30
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0.60	0.65	0.64	0.63
Patrimonio no comprometido no inferior a G. 5.000 millones.	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	Cumple	Cumple	Cumple	

Paraguaya S.A. de Seguros	2008	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	4,5	5,9	3,0	4,45
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,80	0,84	0,84	0,82
Patrimonio no comprometido no inferior a G. 5.000 millones.	Cumple	Cumple	Cumple	
Utilidad (no perdida)	Cumple	Cumple	Cumple	

Puede apreciarse que la firma Aseguradora Paraguaya S.A. presenta un promedio de endeudamiento superior a lo requerido, incumpliendo de esa forma el apartado de Capacidad Financiera de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte pertinente del literal g) de la cláusula IAO 11.1 (e), que expresa: "*...que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de algunos de los integrantes del Coaseguro*", en este caso el Coaseguro estará integrado por Yacyretá S.A. y Rumbos S.A.

En cuanto a las demás ofertas cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03 que establece que: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos*

CCh/cch
Maq.7064
INF.NO 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010

Isaac Barguilera Dávalos

866 (Novecientos sesenta y seis)

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación''.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por el Coaseguro Yacyretá S.A. y Rumbos S.A. se constituye en la oferta calificada que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado al Coaseguro Yacyretá S.A. y Rumbos S.A, por el termino de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

(En Guaraníes – Iva incluido)

		OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 100.000)	
RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido	PREMIO LPO 218 S/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 C/ REINST. (IVA incluido
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION DE TITULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		789.250.000.-	899.125.000.-	749.500.000.-	849.500.000.-

Corresponde resaltar que de las opciones ofertadas, **la Opción N° 1 (PREMIO LPO 218) con Reinstalación**, a criterio del Comité de Evaluación resulta la más conveniente para la Institución, ya que presenta una franquicia de US$. 50.000 y cuenta con Reinstalación (#).

(#) La Reinstalación se refiere a que ante la ocurrencia de siniestros el capital asegurado no presenta variación.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Isaac Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Jorge Villalba L.
Gerente General

CCh/cch
Maq.7064
INF.N0 002-10 Póliza seguros integral bancario.bcp.2010